

SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Normativa de referencia:

Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El Suplemento Europeo al Título es el documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

El Suplemento Europeo al Título debe contener la siguiente información:

- a) Datos del estudiante.
- b) Información de la titulación.
- c) Información sobre el nivel de la titulación.
- d) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- e) Información sobre la función de la titulación.
- f) Información adicional.
- g) Certificación del suplemento.
- h) Información sobre el sistema nacional de educación superior.

PROTOCOLO PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

1. El estudiante que solicite la expedición de su título oficial de Máster Universitario, puede cursar, a su vez, la solicitud para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. La primera expedición del Suplemento Europeo al Título es gratuita. A partir de la segunda, la persona interesada deberá abonar la tasa que para cada curso académico fija el Decreto de Precios Públicos de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

3. La solicitud, dirigida a la Sección de Alumnos de la Sede donde cursó el programa, se presentará en el modelo de instancia normalizado para la solicitud de título, en el registro de la Universidad.
4. La solicitud será remitida desde la Sección de Alumnos de la Sede correspondiente a la Sección de Títulos.
5. La Sección de Títulos tramitará el Suplemento Europeo al Título. Se comprobará que está toda la documentación correcta y se grabará la solicitud en la aplicación informática de Universitas XXI.
6. Una vez que el Suplemento Europeo al Título esté impreso y firmado, se comunicará a la persona interesada para su recogida.